



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 272/06**

Sucre, 22 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 1149, ingresa a la Comisión Económica y Legal, la nota Cite Despacho No. 257/06, remitida por la Sra. Alcaldesa Municipal al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando la aprobación del Contrato N° 14/06 **"Adquisición de Equipo Compresora de Aire Comprimido Medicinal"**.

Que, la **"Adquisición de Equipo Compresora de Aire Comprimido Medicinal"**, se encuentra inscrita en la Partida "Gastos de Capital" para la Gestión 2006, dentro del Programa "SUMI", (remanentes) con destino al Hospital Gineco Obstétrico. Registrado en el Sub-grupo 43000 Maquinaria y equipo, Partida 43400 Equipo Médico y de Laboratorio, conforme acredita la Certificación Presupuestaria otorgada por el Encargado de Presupuestos del H.G.O.

Que, mediante Convocatoria Pública Nro. 003/06, se convocó a Empresas o firmas Comerciales interesadas a que presenten sus documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, en sujeción a la norma relativa, prevista en el D. S. 27328

Que, conformada la Comisión Calificadora de la Entidad Contratante, de acuerdo a lo mencionado en el D.S. 27328 y el Reglamento Específico de la Institución, se instaló en acto público, único, continuo y sin interrupción, la apertura de propuestas del proyecto **"Adquisición de Equipo Compresora de Aire Comprimido Medicinal"**, procediéndose luego a la verificación, análisis y evaluación de los aspectos administrativos, legales y técnicos, aplicando el sistema de evaluación establecido en el pliego de condiciones y los parámetros definidos en la reunión de aclaración de la Feria a la Inversa, habiéndose presentado tres propuestas: Importadora Toyota del Sur, Autopartes F 1 y OXIPUR.

Que, en mérito a lo señalado, por haber sido calificada, ser aceptable y conveniente a los intereses del Gobierno Municipal, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No. 30**, resuelve adjudicar la **"Adquisición de Equipo Compresora de Aire Comprimido Medicinal"** con un precio de **Bs. 44.380,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)** a la **PLANTA GENERADORA DE OXIGENO "OXIPUR"** cuyo representante legal es la Sra. Mariela Karina Arancibia Gonzáles, con un plazo en la provisión de dos (2) días calendario, que serán computados a partir de la firma del presente contrato.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato, se expide la Póliza de Seguro Nro. CSU – SRE 0400086/06, emitida por Seguros y Reaseguros "24 de Septiembre", a nombre del Gobierno Municipal, al (7%) del valor del contrato, equivalente a Bs. 3.106,60, con vencimiento al 15 de junio de 2006.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 Texto Ordenado, la **Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 14/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el Pliego de Condiciones de acuerdo al orden siguiente:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según informe de recomendación de la Comisión Calificadora.
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Certificado de actualización matrícula FUNDEMPRESA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato

Asimismo, independientemente de los citados anteriormente, cumple con los requisitos del Proceso de Contrataciones menores según el D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de presentación de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Cuadro Comparativo (incorporado en el informe final de la Comisión Calificadora)
- Carta de Presentación de la propuesta y declaración jurada.
- Otra documentación de la propuesta técnica y económica.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

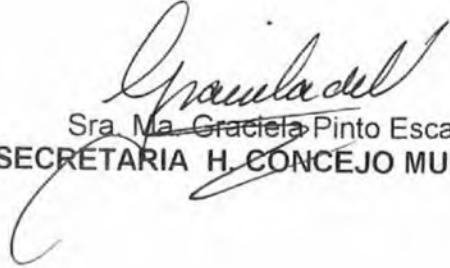
RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato N° 14/06**, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y la **PLANTA GENERADORA DE OXIGENO "OXIPUR"**, para la Ejecución del Proyecto **"Adquisición de Equipo Compresora de Aire Comprimido Medicinal"**, con un precio de **Bs. 44.380,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS)** de acuerdo a normativa legal vigente.

Art. 3° La H. Alcaldesa Municipal queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL